

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2019/3219 *Determinación, características y retribuciones del personal eventual.*

Anuncio

Por acuerdo de pleno de fecha 10 de julio de 2019 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Número: 1.
- Características: Coordinación Negociado de Obras y Negociado de Personal.
- Retribuciones: 17.973,35 €/anuales.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en el 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se establece:

1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.
2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.
3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

Peal de Becerro, a 11 de julio de 2019.- El Presidente, DAVID RODRIGUEZ MARTIN.